



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

### CONSIDERARON:

Que este Tribunal, de acuerdo a las atribuciones legales conferidas en el artículo 7mo. de la Ley 23.853, con el propósito de mantener el poder adquisitivo de los sueldos de todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación respecto a la inflación, ha decidido establecer un incremento salarial del seis y medio por ciento (6,5%) a partir del primero de julio de 2023, como parte de la política salarial del año 2023.

Que se ha solicitado a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación la modificación de las partidas presupuestarias vigentes y la disposición de los recursos financieros necesarios para afrontar el correspondiente incremento.

Por ello,

### ACORDARON:

Disponer la liquidación y pago de un incremento salarial del seis y medio por ciento (6,5%) a partir del primero



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

de julio de 2023, remunerativo y bonificable, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.